

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.835/2023

Aprobado provisionalmente el Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2023, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 24 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2023 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>16.781.976,65</b>
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	10.564.356,16
Capítulo 7: Transferencias de Capital	6.217.620,49
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>16.781.976,65</b>
<b>RECURSOS</b>	
<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>	<b>16.763.458,15</b>
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	16.299.339,84
Capítulo 6: Inversiones Reales	464.118,31
<b>REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA</b>	<b>18.518,50</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>16.781.976,65</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la  
VICEPRESIDENTA 4ª

Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 1 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Hacienda y Fondos Europeos, Ana Rosa Ruz Carpio.